

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Procedimiento para obtener información pública:

1. El particular presentará por el medio que considere apropiado la solicitud de información pública correspondiente, ante la Unidad de Enlace del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora (en adelante el Centro Regional).

Unidad de Enlace: Directora de Planeación del Centro Regional

Titular: Ing. Daniela Velarde Álvarez

Ubicación: Carretera Federal 15, Kilómetro 10.5, Colonia Café Combate, CP 83165, Hermosillo, Sonora

Correo Electrónico: daniela.velarde@crfdies.edu.mx

Teléfono: (662) 1080630

2. La solicitud de información pública podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Oral: Por comparecencia o vía telefónica
- Por escrito libre
- Por medio electrónico

La información vía electrónica podrá solicitarla en la siguiente dirección:

<http://infomex.sonora.gob.mx>

También podrá solicitarla al correo electrónico:

daniela.velarde@crfdies.edu.mx

3. Las solicitudes de información pública se recibirán únicamente en días y horas hábiles, que serán de lunes a viernes, con un horario de atención de las 8:00 horas a las 15:00 horas. En caso de que la solicitudes de información pública se presente por vía electrónica fuera de los días y del citado horario, éstas se entenderán por presentadas a la primera hora hábil del día hábil siguiente.

Son días hábiles de lunes a viernes, salvo aquellos días que la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, o los que las autoridades competentes determinen.

4. La solicitud de información pública deberá reunir los requisitos del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:
 - Denominación del Sujeto Obligado al que se dirija la solicitud
 - Nombre completo del solicitante, según éste lo haya proporcionado (no es obligatorio presentar identificación)
 - Señalamiento o descripción de la información que se solicita
 - El lugar o medio para recibir la información solicitada o las notificaciones que proceden al efecto
5. El Centro Regional, contará con un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la solicitud de información pública, para notificar al solicitante, si ésta ha sido aceptada, rechazada o declinada.

6. Toda solicitud de información deberá ser satisfecha dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción con las salvedades previstas en el artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.
7. Cuando la solicitud de información pública se requiera con reproducción de documentos, el Centro Regional, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya recibido la solicitud, notificará al solicitante el costo de reproducción y le hará saber que deberá efectuar el pago de derechos dentro de los siguientes 60 días naturales, en base a los montos siguientes:
 - Expedición de copias certificadas de documentos por cada hoja \$15.00
 - Por cada disco flexible de 3.5 pulgadas \$20.00
 - Por cada disco compacto \$25.00
 - Por cada copia simple \$1.00
 - Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático \$8.00
 - Por reproducción de documentos mediante digitalización de imágenes y texto (scanner) De la primera a la vigésima hoja, GRATUITO. A partir de la vigésima primera hoja \$1.00 por cada hoja

Una vez que el solicitante comprueba haber efectuado el pago, el Centro Regional, contará con un plazo de 10 días hábiles para entregarle la documentación reproducida, concluyendo el procedimiento.

Cuando el particular solicite que la entrega de la información sea un lugar distinto a la Unidad de Enlace, además de reproducción, deberá cubrir el costo de envío por el medio que lo haya requerido, pudiendo ser correo certificado, mensajería local o foránea.

Cuando el solicitante no efectúe el pago de reproducción de documentos dentro del plazo estipulado, se le tendrá por desistido de su solicitud.

8. Los pagos anteriores deberán realizarse en las Agencias o Sub Agencias Fiscales, dependientes de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, y en Tesorerías Municipales, en aquellos casos de los municipios del Estado de Sonora, que no cuenten con Agencia o Sub Agencia Fiscal.
9. Para el caso que la Unidad de Enlace no cuente con la información solicitada por no ser competencia del Centro Regional, se notificará al interesado la resolución correspondiente y se turnará la solicitud a la Unidad de enlace, que se considere competente, lo cual se realizará en un plazo de 48 horas.

Ing. Daniela Velarde Álvarez
Directora de Planeación
Centro Regional de Formación Docente e Investigación
Educativa del Estado de Sonora